



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.644/00.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
Dirección General de Servicios Públicos.- E/RESOLUCION N° 126/00  
- Dejando sin efecto la subrogación de la categoría 7, otorgada  
al agente ING° ANDRES EDGARDO CASTIÑEYRA, por Resolución n°  
212/99-MHOySP.-

DICTAMEN N° 762/00.-

Señor Ministro de Hacienda Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 23, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 20/21, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que en términos generales no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida documentación.-

Sin perjuicio de ello, con relación al artículo 2°, cabe manifestar que:

- 1) al citar la Resolución n° 126/00, debería indicarse la autoridad emisora de la misma; y
- 2) la omisión de vista indicada, sólo tendrá vigencia luego de notificada la resolución al tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley n° 513/69 vigente.-

En consecuencia, cumplida la intervención previa del Tribunal de Cuentas conforme a lo proyectado en el último considerando, el mismo podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO **Saffa Josa**, 21 de Junio de 2.000.-  
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa